



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 850/96.

FUNDAMENTOS

Durante el año 1975 en Winnipeg, Canadá, se crea el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas. Uno de sus fundadores y primer presidente fue George Emanuel, un indígena canadiense iniciador de la reivindicación de los Derechos de los Pueblos Aborígenes de todo el mundo, quien junto a otro grupo de dirigentes de diferentes regiones del planeta fundaron la institución, que hoy tiene estado cooperador y es fuente de consulta para la OEA, OMS, OPS, UNICEF, UNESCO y otros organismos de las naciones.

El Consejo Mundial de Pueblos Indígenas está integrado por 76 países, divididos en 10 regiones, las cuales estarán representadas durante la VIII CONFERENCIA Y ASAMBLEA MUNDIAL DE PUEBLOS INDIGENAS a desarrollarse en la semana del 17 al 22 de noviembre de 1997 en nuestro país, en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

Para nuestra provincia el indígena rionegrino "...es signo testimonial y de continuidad de la cultura aborigen preexistente, contributiva de la identidad e idiosincrasia provincial...", de acuerdo al artículo 42 de la Constitución provincial.

Asimismo, la ley provincial 2287 del año 1988, reconoce y garantiza la existencia institucional de las comunidades indígenas, así como el derecho a autodeterminación dentro del marco de la Constitución.

En el marco de la legislación provincial, resultará sumamente significativo el temario propuesto para desarrollar durante la VIII CONFERENCIA Y ASAMBLEA MUNDIAL DE PUEBLOS INDIGENAS que contempla los siguientes aspectos:

TALLER DE MUJER INDIGENA Y EDUCACION

- 1) Impacto de las migraciones en la organización familiar indígena.
- 2) Valor del trabajo de la mujer indígena: formas de inserción en la economía formal e informal.
- 3) Violencia contra la mujer indígena.
- 4) Formas de discriminación contra la mujer indígena.
- 5) Mujer indígena, educación no formal e identidad.
- 6) Diagnóstico de la situación de avance de la educación bilingüe e intercultural en los distintos países.
- 7) Historia y cultura indígena en los programas escolares nacionales.
- 8) Formación de docentes y profesionales indígenas.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

TALLER DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

- 1) Formas de relación entre la medicina tradicional indígena y la medicina occidental.
- 2) Políticas de salud de los Estados para los pueblos indígenas.
- 3) Aportes y difusión de la medicina tradicional a la salud mundial.
- 4) Alimentos tradicionales, identidad y salud.
- 5) Formación de personal médico y paramédico indígena.
- 6) Proyecto diversidad del genoma humano y su patentamiento de la vida.

TALLER POLITICAS INDIGENAS Y PROCESOS DE DESARROLLO AUTONOMO

- 1) Situación de los pueblos indígenas en los procesos de inserción regional.
- 2) Globalización, identidad y nuevos movimientos indígenas.
- 3) Organización social y política de los pueblos indígenas, derechos territoriales y autonomía.
- 4) La economía tradicional en el marco de la nueva economía mundial. Migraciones y problemática indígena urbana.
- 5) Políticas nacionales y reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas en los niveles constitucional y legislativo.
- 6) Reconocimiento internacional de los derechos de los Pueblos Indígenas.
- 7) Pueblos Indígenas y Ciudadanía.

TALLER PUEBLOS INDIGENAS Y AMBIENTE

- 1) Las culturas indígenas, biodiversidad y el manejo consuetudinario del ambiente, en el desarrollo sustentable de los Pueblos.
- 2) Territorio Indígena y grandes obras, defensa y preservación de su patrimonio: histórico, cultural y arqueológico y evaluación del impacto ambiental.
- 3) Sistematización, divulgación y aplicación del conocimiento ancestral indígena y su cosmovisión dialéctica y respetuosa de la naturaleza.
- 4) La contaminación ambiental y la defensa del patrimonio



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

territorial indígena.

- 5) Propuestas globalizadoras de intercambio intercultural entre las distintas poblaciones indígenas y el resto de la humanidad, para la defensa integral del planeta.

TALLER PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

- 1) Derechos de propiedad intelectual y derechos indígenas sobre el conocimiento tradicional.
- 2) Medidas legales sugeridas para defender el patrimonio de los Pueblos Indígenas.
- 3) Tecnologías tradicionales y recursos genéticos.
- 4) Análisis del informe definitivo de la relatora especial señora Erica Irene Daes, "Protección del Patrimonio de los Pueblos Indígenas", Comisión de Derechos Humanos, ECOSOC, Naciones Unidas.

Mediante la ley 24638 se declara de interés nacional, educativo, cultural y legislativo, la VIII CONFERENCIA Y ASAMBLEA MUNDIAL DE PUEBLOS INDIGENAS, invitando a las provincias a adoptar normas similares, en virtud del compromiso manifiesto con la problemática de los pueblos indígenas.

Por ello:

AUTORES: Marsero, Isidori, Accatino, Sarandría, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial, la realización en nuestro país de la VIII Conferencia y Asamblea del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas a desarrollarse durante 1997.

Artículo 2°.- Invítase a los Municipios de la provincia a adoptar normas similares en sus jurisdicciones.

Artículo 3°.- De forma.-